



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE MAYO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis Lopez Martinez

En Membrilla, a siete de mayo de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:
D^a ALFONSA ALVAREZ MAGDALENO

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Abril de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

D. Eugenio Elipe Muñoz, Alcalde-Presidente formula las siguientes enmiendas:

- En la instancia 2.10, suscrita por D. Tomas Muñoz Jiménez, en Representación de la Hermandad de San Isidro Labrador, en el apartado segundo, hay que eliminar el último párrafo.
- En la página 24, apartado 2, donde dice.- Fecha máxima recepción propuestas: 31 de Julio de 2008, debe decir: Fecha máxima recepción propuestas: 31 de Julio de 2009.

No habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a CATALINA LUCIA DIAZ MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a CATALINA LUCIA DIAZ MUÑOZ, con domicilio en C/Mayor, 16 y D.N.I nº 52.380.348, en la que expone que el día 2 de Mayo de 2009, en el Edificio de Servicios Agrarios, sito en C/Huertas, 2, a puerta cerrada al público, estuvo el Grupo Flamenco hasta pasadas las 2:30 horas , cantando y tocando, molestando con ello al vecindario, por lo que hubo que requerir los servicios de la Policía Local, solicitando se le informe de la actividad que se estaba realizando , ya que citado local , no cumple con la normativa relativa a insonorización.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar a D^a CATALINA LUCIA DIAZ MUÑOZ, que la Peña Flamenca “Miguel Tena”, no contaba con autorización para celebrar ninguna actividad, desconociendo los motivos de dicho acto.

Segundo.- Comunicar a la Peña Flamenca “Miguel Tena”, que cuando quieran hacer uso del Edificio de Servicios Agrarios, para cualquier tipo de actividad, previamente deben solicitar autorización al Ayuntamiento.

2.2.- Instancia suscrita por D. SALVADOR JIMÉNEZ SERRANO.-

Vista la instancia suscrita por D. SALVADOR JIMÉNEZ SERRANO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 47 y D.N.I Nº 70.717.602 P, por la que solicita que sean anulada la liquidación nº 9090583676.08 emitida por la Excm. Diputación Provincial, por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuración del 1º trimestre del 2005 , en C/Alfonso X El Sabio, 47, al estar abonada, solicitando la devolución del importe del 2º trimestre , que ha pagado por duplicado.

Visto la documentación presentada por el solicitante y el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. SALVADOR JIMÉNEZ SERRANO.

Segundo.- Anular la liquidación nº 9090583676.08 emitida por la Excm. Diputación Provincial de C.Real a nombre de D.Salvador Jiménez Serrano, en C/Alfonso X El Sabio, 47, por estar pagada.

Tercero.- Proceder a la devolución de la cantidad de 8,44 € , importe correspondiente a la liquidación nº 9090599154.97, girada a nombre del solicitante, por haber sido abonada por

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

duplicado, debiendo pasar por la Tesorería del Ayuntamiento, donde le harán efectiva dicha cantidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de C.Real.

2.3.- Instancia suscrita por D^a MARIA JOSE RODRÍGUEZ BRUSCO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA JOSE RODRÍGUEZ BRUSCO, con domicilio en C/Infantes, 5, de La Solana, y D.N.I nº 52.132.865 F, en la que solicita autorización para utilizar la pista de espaldas del Pabellón Municipal, durante 2 horas de 10:00 a 12:00 de la mañana , el día 16 de Mayo de 2009, para impartir un curso de Tai-Chi y Chi-Kung .

Visto el informe emitido por el Coordinador de Deportes

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud presentada por D^aMARIA JOSE RODRÍGUEZ BRUSCO, no concediendo autorización para utilizar la pista de espaldas del Pabellón Municipal el día 16 de Mayo de 2009, de 10:00 a 12:00 horas, por estar ocupada esa zona con otras actividades.

2.4.- Instancia suscrita por D^a MARIA DOLORES TORRES ORTIZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA DOLORES TORRES ORTIZ, con domicilio en C/San León, 24, y D.N.I nº 71.216.572 Q, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terrenos de dominio público, frente al bar de su propiedad (BAR: PATAPATE), con una superficie de 40 m² y con carácter anual.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por la solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA DOLORES TORRES ORTIZ.

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terrenos de dominio público, frente al bar de su propiedad (BAR PATAPATE), con una superficie de 40 m² y carácter anual (2009), con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.5.- Instancia suscrita por CONSTRUCCIONES QUIÑÓNES MORALES, S.L.-

Vista la instancia suscrita por CONSTRUCCIONES QUIÑÓNES MORALES, S.L, con domicilio en C/Almagro, 40 y CIF B13350517, en la que expone que ha recibido liquidación por el concepto de Ocupación de Vía Pública del 2º semestre del 2008, y al no estar conforme con la misma, solicita la anulación de los recibos girados los días 04/09/2008 en C/Santiago, 02/10/2008 en C/Concejo , 14/10/2008 en C/Santiago , 25/11/2008 en C/Concejo y el 29/12/2008 en C/Sánchez Megias, indicando a quién deben girarse dichos recibos.

Visto el informe emitido y la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES QUIÑÓNES MORALES, S.L

Segundo.- Modificar la liquidación emitida por el concepto de Ocupación de Vía Pública en el 2º semestre del 2008, anulando las horas cortadas los días 04/09/2008, 02/10/2008 y 14/10/2008, emitiendo nueva liquidación a Dª Blasa Gutierrez, en C/Santiago el día 04/09/2008 y el 14/10/2008, y a Agua y Gestión , en C/Concejo el día 02/10/2008; anular la liquidación emitida por el concepto de contenedores en C/Concejo el día 25/11/2008, girando liquidación a D. José Sánchez-Prieto, y anular liquidación por el concepto de vallas emitida en C/Sánchez Megias el día 29/12/2008, girando liquidación a Dª Agustina Medina Garcia.

Tercero.- Advertirle que es responsabilidad del constructor o bien del dueño de la obra indicar a nombre de quién ha de anotarse el corte de calle o la ocupación , para evitar así los problemas que surgen al emitir las correspondientes liquidaciones.

2.6.- Instancia suscrita por D. ANTONIO SÁNCHEZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D.ANTONIO SÁNCHEZ MORAGO, con domicilio en C/Retuerta, 48 y D.N.I nº 70.717.691 M, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 6104 CBH, pues teniendo una incapacidad permanente total destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el dictamen emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO SÁNCHEZ MORAGO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 6104 CBH, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.7.- Instancia suscrita por D. JOSE MARCO FERNÁNDEZ SEVILLA.-

Vista la instancia suscrita por D.JOSE MARCO FERNÁNDEZ SEVILLA, con domicilio en Ctra. De La Solana, 41, de Manzanares, en la que solicita sea anulado el recibo de basura industrial que se gira en C/San Roque, 28, Bajo Local, al haber cesado la actividad comercial que se ejercía en dicha dirección.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MARCO FERNÁNDEZ SEVILLA.

Segundo.- Anular el recibo de basura industrial girado a nombre del solicitante en C/San Roque, 28 Bajo Local, al haber cesado la actividad comercial en dicho domicilio, a partir de la próxima liquidación que se emita.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestion.

2.8.- Instancia suscrita por D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR.-

Vista la instancia suscrita por D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR, con domicilio en C/San Miguel, 63, y D.N.I nº 70.700.642 E, en la que expone que es titular de un Bar sito en Plaza Donantes de Sangre, 1, el cual no va a ejercer actividad en todo el año 2009, solicitando el cambio de recibo de basura industrial a vivienda familiar, así como la devolución del importe ingresado por este concepto en el 1º trimestre de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR, que deberá abonar las liquidaciones que se emitan en el local situado en Plaza Donantes de Sangre, 1, por el concepto de basura industrial y que se procederá a la devolución de la diferencia entre el recibo abonado y el de vivienda familiar al finalizar el ejercicio 2009, una vez que se emita informe, de que no se ha ejercido ningún tipo de actividad en todo el año.

2.9.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA, en Representación del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA.-

Vista la instancia presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA, con domicilio en C/Murillo, 34, y D.N.I nº 70.737.044 S, en la que como Representante del Club de Atletismo de Membrilla, expone que ante la imposibilidad de poder celebrar en Membrilla el "Encuentro Nacional de Marcha", al no poder homologar un circuito urbano antes de finalizar la temporada, desde el Club que representa se ha sugerido la posibilidad de realizar esta actividad en la Pista Municipal de Atletismo de Manzanares, aumentando las pruebas a realizar, solicitando que la subvención concedida para la actividad arriba indicada, pueda utilizarse en la justificación de subvención para la nueva actividad que se realizará.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA.

Segundo.- Autorizar al Club de Atletismo de Membrilla, a que pueda utilizar la subvención concedida por este Ayuntamiento en la actividad a realizar en la Pista Municipal de Atletismo de Manzanares, pudiendo justificar el gasto.

2.10.- Instancia suscrita por Dª JUANA DIAZ APARICIO.-

Vista la instancia suscrita por Dª JUANA DIAZ APARICIO, Auxiliar Bibliotecaria, con domicilio en C/ Alfonso XIII, 31, y D.N.I nº 5.657.190 P, en la que solicita autorización para asistir al curso "GESTION DE CALIDAD: CARTAS DE SERVICIO", organizado por el Servicio Regional del Libro, Archivos y Biblioteca, el día 19 de Mayo de 2009.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª JUANA DIAZ APARICIO.

Segundo.- Concederle autorización el día 19 de Mayo de 2009, para asistir al curso de "Gestión de Calidad: Cartas de Servicio", organizado por el Servicio Regional del Libro, Archivos y Biblioteca.

2.11.- Instancia suscrita por D. ANGEL CABALLERO SERRANO, Vicepresidente Segundo de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.-

Visto el escrito remitido por el Vicepresidente Segundo de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el que informa que en el BOP nº 48 de fecha 22 de Abril, se han publicado las "Normas para la regulación del procedimiento de solicitud y adjudicación del servicio de montaje y desmontaje de escenarios modulares a los Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real para la organización de actos y eventos culturales o festivos".

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vistas las bases citadas y considerando la necesidad de utilización de un escenario modular.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, la instalación de un escenario modular para el evento: Concierto "Ecos del Rocio", que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 2009, y cuya ubicación será detrás del Graderío del Campo de Fútbol, con las siguientes dimensiones:

- . M² de Escenario para el Evento : 150
- . Fecha del Montaje: 14/08/2009.
- . Fecha de Desmontaje: 17/08/2009.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE DESPOSORIOS 2009.-

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la explotación del Bar de la Carpa Municipal ubicada en el Recinto Ferial del Espino durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, así como la barra de bar en los conciertos de los días 15 y 22 de Agosto.

Sabiendo que el procedimiento de contratación es el procedimiento abierto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la explotación del Bar de la Carpa Municipal ubicada en el Recinto Ferial del Espino durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, así como la barra de bar en los conciertos de los días 15 y 22 de Agosto.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de quince días naturales , contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, los interesados puedan presentar la documentación exigida en el mismo.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RELATIVO A "ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO CON ENTIDADES LOCALES /REFUEZO DE LAS CONTRATACIONES".-

Vista la Orden de 08/01/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2009, y concretamente lo establecido en la Base 10.2 "Refuerzo de las Contrataciones".

Visto el Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal , siguiendo las instrucciones establecidas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto elaborado en el marco del Plan de Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla La Mancha en 2009 –Refuerzo de las Contrataciones-, por importe de 47.135,06 € ,cuyo desglose es el siguiente:

- SERVICIO DE AYUDA A LA JARDINERÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- SERVICIO DE AYUDA A LA REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha.

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.-

Vista la Orden de 08/01/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2009, y concretamente lo establecido en la Base 10.2 “Refuerzo de las Contrataciones”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Autorizar a la Administración Regional para que retenga de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que puedan derivarse como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

Vistas las Bases elaboradas para la provisión de una Plaza de Trabajador/a Social, con carácter laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, a media jornada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de convocatoria para provisión de una plaza de Trabajador/a Social, media jornada, con carácter laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web , para que durante el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados puedan presentar las solicitudes.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y DISTINTOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.-

Vistos los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y los distintos Clubes y Asociaciones Deportivas Locales que tienen Escuela Deportiva, al objeto de regular el funcionamiento de las mismas durante el año 2009.

Sabiendo que se trata de los siguientes Clubes: Club de Tenis Cerro del Espino, Club de Baloncesto, Membrilla Club de Fútbol, Club de Atletismo de Membrilla, Ampa Rezuelo, Club Membrisala, Ampa San Jose de Calasanz, Club Taewondo, y Club de Tenis de Mesa .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Convenios firmados con Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad, que tienen Escuela Deportiva, al objeto de regular el funcionamiento de las mismas durante el año 2009.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades indicadas a los distintos Clubes y Asociaciones:

- . Al Club de Tenis Cerro del Espino la cantidad de 9.760,00 €.
- . Al Membrilla Club de Baloncesto la cantidad de 4.949,00 €.
- . Al Membrilla Club de Fútbol la cantidad de 2.390,00 €.
- . Al Club de Atletismo de Membrilla la cantidad de 3.200 €.
- . Al AMPA Rezuelo la cantidad de 1.120,00 €.
- . Al Club Membrisala la cantidad de 880,00 €.
- . Al AMPA San José de Calasanz la cantidad de 1.470,00 €.
- . Al Club de Taekwondo de Membrilla la cantidad de 1.040,00 €.
- . Al Club de Tenis de Mesa de Membrilla la cantidad de 800,00 €.

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

OCTAVO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

NOVENO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

9.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

9.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. PEDRO RONCERO ANDUJAR.-

Vista la instancia presentada por D. PEDRO RONCERO ANDUJAR, con domicilio en C/García Lorca, 27, en la que solicita Licencia de Segregación de 11 partes de la de Referencia Catastral nº 0340401, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a D. PEDRO RONCERO ANDUJAR, Licencia de Segregación de las expresadas fincas, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

- **FINCA SEGREGADA (P1).**- Con 8,50 mts de fachada a Calle de Nueva Apertura (paralela a Carretera de La Solana) y 142,21 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P2).**- Con 8,50 mts de fachada a Calle de Nueva Apertura (paralela a Carretera de La Solana) y 132,02 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P3).**- Con 8,50 mts de fachada a Calle de Nueva Apertura (paralela a Carretera de La Solana) y 146,10 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P18).**- Con 8,00 mts de fachada a Calle Sendilla y 172,70 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P19).**- Con 8,00 mts de fachada a Calle Sendilla y 163,01 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P20).**- Con 8,00 mts de fachada a Calle Sendilla y 153,33 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P21).**- Con 8,00 mts de fachada a Calle Sendilla y 143,65 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P22).**- Con 8,50 mts de fachada a Calle Sendilla y 145,04 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P23).**- Con 8,50 mts de fachada a Calle Sendilla y 144,69 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **FINCA SEGREGADA (P24).**- Con 8,50 mts de fachada a Calle Sendilla y 133,83 m² de superficie (Urbano Residencial).
- **RESTO FINCA MATRIZ .-** (Urbano Residencial),

Segundo.- La Licencia de Segregación se concede asumiendo los propietarios la obligación de conseguir el suministro eléctrico de Unión Fenosa.

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. VICENTE ALUMBREROS LOPEZ, con domicilio en C/Antonio Diaz Cañabate, 10, de Azuqueca de Henares (Madrid), para "Valla en parte de parcela", en el Polígono 15, Parcelas 40 y 31, con un presupuesto estimado de 6.000,00 €.

2.- A CONSTRUCCIONES CRESPO LARA, S.L, con domicilio en C/Huertas, 31, para "Cerramiento de Solar", en Ctra. De La Solana, 2, con un presupuesto estimado de 2.500,00 €.

3.- A D. PEDRO BELLON ATOCHERO, con domicilio en C/San Roque, 23, para "Reformas interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 36.000,00 €.

4.- A D. PEDRO JIMÉNEZ CHACON, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 27, para "Solados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.000,00 €.

5.- A D. ISMAEL MARQUEZ MARTÍN DE LA LEONA, con domicilio en C/ Molinos de Viento, 7, para "Reforma de interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 18.000,00 €.

6.- A INDUSTRIAS METALICAS DE MEMBRILLA, S.L. con domicilio en Ctra. De La Solana, 52, para "Construcción de Nave destinada a cerrajería metálica y carpintería de aluminio", en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D. Hermenegildo Sánchez de la Blanca Torres, visado con fecha 27 de Mayo de 2005, con un presupuesto de 44.390,00 €.

OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

8.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 9/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (144.259,98 €).

8.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación nº 1 relativa a la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (42.277,91 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (42.277,91 €).

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas , al finalizar la obra citada.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009, RELATIVO A INSTANCIA DE D. VICENTE BELLON GUTIERREZ.-

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de Marzo de 2009, se dio cuenta de la siguiente instancia:

"2.2.- Instancia suscrita por D. VICENTE BELLON GUTIERREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE BELLON GUTIERREZ, con domicilio en C/Avda. Olímpica, 8, y D.N.I nº 71.219.215 Z, en la que solicita autorización para instalar unos

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

barriles en la acera del local denominado "Cafetería Avenida", situado en la dirección arriba indicada, para la temporada primavera-verano.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D.VICENTE BELLON GUTIERREZ, debido a los problemas de accesibilidad que se ocasionarían al instalar barriles en el acerado en la citada zona."

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado con fecha 26 de Marzo de 2009, por este órgano municipal, quedando el mismo redactado como a continuación se indica:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE BELLON GUTIERREZ.

Segundo.- Conceder autorización para instalar barriles en el acerado del local denominado "Cafetería Avenida", situado en Avda. Olímpica, 8, previo pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público

DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión , siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario, por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 18 de Mayo de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

